REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO EXENTO Nº 760

DALCAHUE, 07 de marzo del 2014.-

VISTOS: La Solicitud adjunta Nº 116; lo dispuesto en los Artículos 62, 65, 66 y 67(del Descanso Complementario) y los artículos 107, 108 (del Permiso Administrativo) de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 51, 72 y 115 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Munipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Don Cristian Bahamonde Barría, A Contrata Grado 15° de la E.M.S, para que haga uso de 09 horas de Descanso Complementario el día 11.03.2014. Con goce de remuneraciones.-

AUMINISTRACION

CLARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL D A L C A H U E REGINA PATRICIA SOTO NAIL ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S) D A L C A H U E

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Carpeta Personal.
- Oficina de Partes.
- -Transparencia

RPSN/CIVG/RCCC/pyoa